

La reforma judicial en México

Jesús Antonio Camarillo

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

ORCID: 0000-0003-1997-3083

EL LUNES 5 DE FEBRERO DEL 2024, en el Aniversario de la Constitución Mexicana, el entonces presidente de nuestro país, Andrés Manuel López Obrador, dio a conocer las motivaciones de un paquete de reformas constitucionales y legales en diversas áreas. Uno de los rubros que se anunciaron y que constituyen una de las materias más trascendentales para la vida pública es la relativa a los cambios inherentes al poder judicial.

El presidente asentó ese día que el Poder Judicial no podía seguir siendo un conjunto de instituciones al servicio de intereses políticos y económicos; por el contrario, debería asumir su papel de garante de la justicia y hacer valer un auténtico Estado de derecho en el cual nada ni nadie se situara al margen de la ley o por encima de ella y que, en ese sentido, con la reforma propuesta, jueces, magistrados y ministros de ese poder, en lugar de ser propuestos por el Poder Ejecutivo y nombrados por diputados y senadores, serían electos de manera directa por el pueblo.

Se anunciaba así, una reforma constitucional histórica, quizá sin parangón alguno en el mundo, pues se trataba de un cambio constitucional que cimbraría los cimientos de esa rama del poder público. Desde su ascenso al poder, el presidente se había pronunciado en repetidas ocasiones sobre la necesidad de que el poder jurisdiccional dejara de ser un órgano elitista, siempre distante de la gente. En varias ocasiones aludió a la necesidad de que sus propios integrantes hicieran un ejercicio continuo de introspección y autocrítica. Lejos de ello, sobre todo, en la cabeza del poder judicial, pareciera que se acentuaba el despotismo y la soberbia.

El presidente seleccionó el día de una conmemoración tan significativa para los mexicanos para hacer un énfasis simbólico en la necesidad de un cambio de raíz en la forma de seleccionar a quienes adjudican el derecho en los casos concretos. Por supuesto, la resistencia ante la reforma no se hizo esperar en todos



los niveles del organigrama judicial. Por su peso e influencia específica, fue en la Suprema Corte de Justicia donde estaban puestos los reflectores. La mayoría de los ministros de ese alto tribunal manifestaron, desde un principio, en múltiples tribunas, su rechazo a la elección popular de los jueces. Algunos de ellos hicieron todos los malabares a su alcance para impedir la materialización de la reforma. Desde luego, la tensión entre las fuerzas políticas no estuvo ausente y tuvo como uno de sus escenarios principales al Congreso de la Unión.

La aprobación de la reforma judicial ya correspondió al periodo de la presidenta Claudia Sheinbaum. En junio próximo, a nivel federal, la gente elegirá a los Ministros de la Suprema Corte, Magistrados de Circuito, jueces

de distrito, Magistrados del Tribunal Electoral. A nivel estatal, Magistrados de los Supremos Tribunales de cada entidad, así como a sus jueces de primera instancia, entre otros.

La motivación originaria de la reforma busca que la independencia de ese poder con relación a los otros poderes públicos sea una realidad. Además, la consecución de una mayor legitimidad y credibilidad de los juzgadores. Exclusión del nepotismo, abusos, corrupción e impunidad. La organización de la elección estará a cargo del Instituto Nacional Electoral. Las listas de los candidatos que aparecerán en las boletas electorales se hicieron por cada uno de los Poderes de la Unión, no sin controversias en cada entidad de la República.



Enrique Samaniego, Tinta china sobre papel, 2024.

